

DECRETO ALCALDICIO N° 004309

Casablanca,

28 NOV 2013

VISTOS: 1.- La necesidad de proceder a la enajenación de vehículos municipales que actualmente están en desuso.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Administración Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- Apruébese las siguientes bases de remate:

**BASES ADMINISTRATIVAS
REMATE PÚBLICO VEHICULOS MUNICIPALES**

GENERALIDADES

Las referidas bases administrativas, tienen por objeto regular el remate público de los siguientes vehículos motorizados: 1.- Bus marca Vanhool, modelo A600, placa patente única BZKT.27-6, año 1991, color blanco/amarillo, sin número de motor, número de chasis ye60000n8d207, en el valor mínimo de \$1.500.000; y 2.- Bus marca Volvo, modelo B10R, Placa patente única ZK-3209, año 1984, color blanco/amarillo, sin número de motor, número de chasis YV3B10R5500003910, sin valor mínimo.

1. FECHA Y LUGAR DEL REMATE

1.1 **Fecha:** El remate se efectuará el día miércoles 11 de Diciembre de 2013, a las 12:00 Hrs.

1.2 **Lugar:** Se iniciará y finalizará en frontis del Centro Cultural, calle Portales N° 02, comuna de Casablanca.

2. SISTEMA DE REMATE

2.1 El remate se llevará a efecto por el Tesorero Municipal o quien lo subrogue.

2.2 El remate será adjudicado al mejor postor con oferta igual o superior al mínimo individual establecido para los bienes que se subastan. No habiendo posturas o existiendo ofertas inferiores a la tasación mínima impuesta por el Municipio, previo acuerdo con la Unidad Técnica el bien se registrará sin oferentes o desierto.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este remate, todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y cuya participación no esté prohibida por la ley.

4. OBJETO DEL REMATE

4.1 Enajenar mediante subasta pública, los siguientes vehículos motorizados: 1.- Bus marca Vanhool, modelo A600, placa patente única BZKT.27-6, año 1991, color blanco/amarillo, sin número de motor, número de chasis ye60000n8d207, en el valor mínimo de \$1.500.000; y 2.- Bus marca Volvo, modelo B10R, Placa patente única ZK-3209, año 1984, color blanco/amarillo, sin número de motor, número de chasis YV3B10R5500003910, sin valor mínimo, dados de baja por Decreto Alcaldicio N° 4306 de fecha 28 de noviembre de 2013:

4.2 Apruébase la tasación para su subasta pública de la forma que a continuación se indica:

Bus Placa Patente N° BZKT-27, Marca Van Hool, Modelo A600, año 1991, Color Blanco / Amarillo, N° de Chasis Ye60000N8D207, Motor S/N , en el valor mínimo de tasación fijada en el valor mínimo de \$1.500.000-

Bus Placa Patente N° ZK-3209, Marca Volvo, Modelo B10R, año 1984, Color Blanco Amarillo N° de Chasis YV3B10R5500003910, Motor, sin motor, por su estado de Chatarra irreparable, sin valor mínimo.

4.3 Los bienes antes señalados, se rematan en el estado en que se encuentran, no existiendo por ende responsabilidad de ninguna índole por parte del Municipio por eventuales desperfectos mecánicos o deterioros de los mismos.

4.4 Los bienes se venden libres de prohibiciones y debidamente regularizados dentro del inventario municipal del cual han sido dados de baja previamente para proceder a su enajenación mediante la modalidad de subasta pública.

4.5 El Municipio en ningún caso se hace responsable de las deudas que pudieren mantener los vehículos como por ejemplo por concepto de multas impagas e infracciones pendientes por TAG, o pagos de permisos de circulación vencidos, circunstancias que deben ser debidamente publicadas por el Tesorero en forma previa a la subasta pública.

4.6 Los vehículos se subastarán en el estado material, documentación y estado legal en que se encuentren a la fecha del remate, sin lugar a reclamo ulterior.

5. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES A REMATAR

5.1 **Fecha:** Los bienes señalados en el punto anterior, serán exhibidos los días 9 y 10 de diciembre de 2013, entre las 10:30 y 16:30 horas.

5.2 **Lugar:** - Bus Vanhool, en Frontis del Centro Cultural, ubicado en calle Portales N° 2, comuna de Casablanca y Bus Volvo, en dependencias del Vertedero Municipal.

5.3 Para informaciones con respecto a las visitas y coordinación de los mismos podrá comunicarse con el Sr. Eduardo Villalón, Encargado de Movilización al teléfono 032-2277439.

6. PAGO DEL BIEN ADJUDICADO

6.1 El pago del bien adjudicado se hará en Tesorería Municipal, inmediatamente adjudicado el bien al proponente favorecido, al contado, mediante cheque nominativo o Vale Vista tomado a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca.

6.2 Una vez pagado el valor ofrecido, el Tesorero Municipal entregará la documentación soportante.

6.3 En el caso de pagar el precio mediante cheque nominativo, este deberá ser depositado en la cuenta Municipal indicada por el Tesorero. Una vez que el cobro del documento se haga efectivo en la cuenta municipal se liberará el bien.

6.4 La transferencia del vehículo se realizara una vez enterado el precio en arcas municipales. En caso de que el pago sea realizado mediante documento la transferencia se realizará enterada y constatada que sea la existencia y disponibilidad de los fondos.

6.5 Se deja expresa constancia que cualquier pago que se precise efectuar para concretar los trámites antes señalados serán de cargo exclusivo del proponente favorecido.

6.6 Si dentro del plazo establecido en el punto 6.1., no se pagare el valor de los bienes adjudicados, el Tesorero deberá proceder de inmediato, en conjunto con la Unidad Técnica Municipal, a dejar sin efecto la subasta, sin que el adjudicado incumplidor pueda ejercer ningún tipo de acción contra el Municipio o del Tesorero, quedando esta Municipalidad facultada para llamar a un nuevo remate por el bien en fecha posterior, con sujeción a la misma reglamentación inicial.

7. TÉRMINO DEL REMATE

7.1 Terminando el remate el Tesorero Municipal levantará un acta, la que será suscrita por él y la Unidad Técnica Municipal encargada, además de los participantes que lo deseen, dejándose constancia de los postulantes y del monto de adjudicación del bien.

7.2 El Tesorero rendirá cuenta a la Municipalidad del 100% del producto neto del remate, y hará entrega de los valores recaudados producto del remate dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la subasta, la que debe ser aprobada y visada por la Dirección de Administración y Finanzas, en su carácter de Unidad Técnica Municipal Encargada.

8. ENTREGA Y RETIRO DEL BIEN

8.1 La entrega de la especie adjudicada se llevará a efecto una vez que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones que imponen estas bases.

8.2 El Tesorero será quien procederá a hacer la entrega del vehículo subastado al respectivo adjudicatario.

8.3 La persona que acredite el pago total del valor adjudicado, tendrá plazo hasta el día viernes 13 de Diciembre de 2013, para retirar la especie adjudicada de los recintos municipales, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

8.4 La entrega de los bienes que requieran inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, se realizará una vez efectuado dicho trámite, el que debe realizarse dentro del plazo antes señalado.

9. TRASLADO Y BODEGAJE DE ESPECIES

9.1 Transcurrido el plazo que tiene el adjudicado para retirar su vehículo, el Tesorero Municipal deberá proceder a desocupar los recintos municipales, efectuando a su costa el traslado hasta su aparcadero a la espera de un nuevo remate.

10. PUBLICIDAD Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

10.1 El aviso de remate será publicado el día 9 de diciembre de 2013 en el Diario El Mercurio de Valparaíso, fecha que es anterior a la fijada para el remate.

10.2 Las presentes bases de remate público, podrán ser retiradas directamente desde la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca, desde el día 2 de diciembre de 2013 y hasta el día del remate, en horario de oficina de 8:30 a 16:30 hrs, o bajadas de la página web del municipio www.e-casablanca.cl

I. ANOTESE COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría
Administración
Dir. Finanzas
Jurídico